

Expediente: 205/26
Carátula: BRUBANK S.A.U. C/ MORALES ARIEL ESTEBAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 02/04/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20284766521 - BRUBANK S.A.U., -ACTOR
90000000000 - MORALES, ARIEL ESTEBAN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 205/26



H20461534761

JUICIO: BRUBANK S.A.U. c/ MORALES ARIEL ESTEBAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 205/26. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

En 01/04/2026 presento a despacho informando a S.S. que la parte actora acompaña Escrito de inicio de Demanda, copia del Poder General para Juicios, Formulario para el ingreso de causas, información básica del demandado, copia del DNI con foto, Términos y condiciones, anexo de comisiones, detalle del ciclo de facturación del 6 de mayo de 2024 al 09 de Diciembre del 2025, con declaración jurada firmada por el gerente de Riesgos. Asimismo informo que no acompaña Tasa de justicia proporcional, Tasa de apersonamiento letrado, Boleta Ley 6059, Bono Ley 6023, ni documentación original en formato papel.

CONCEPCION, 01 de Abril de 2026.

- I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.
- II) Téngase por presentado al Dr. SILVETTI IGANCIO JOSE como letrado apoderado del BRUBANK S.A.U., conforme poder general para juicio que en copia se acompaña, con domicilio legal constituido, en casillero digital N° 20-28476652-1. Désele intervención de ley en el carácter invocado.
- III) Notifíquese a la parte actora que en el plazo de 5 días cumpla con los recaudos de ley, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar al Colegio de Abogados del Sur, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia y a la D.G.R.T.
- IV) Previo a resolver el Embargo preventivo y a preparar la vía ejecutiva: acompañe la documentación original en formato papel.
- V) Téngase presente la reserva de la Acción Ordinaria
- VI) Téngase por autorizada a controlar el expediente, realizar desgloses, retirar y diligenciar oficios, cédulas, mandamientos, copias y cualquier otra pieza que corresponda y a realizar aquellos actos permitidos por el Código Procesal a la Dra. Helena Robinson DNI 43.498.447 GN.

Actuación firmada en fecha 01/04/2026

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.